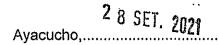




### Resolución Directoral N.º 425 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

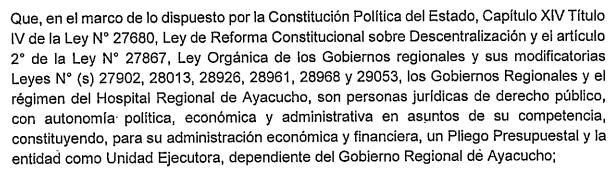


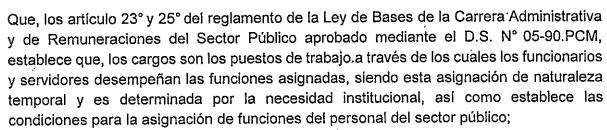




VISTO: El informe N° 08-2021-DIRESA/HRA"MAMLL"A-DO, sobre Designación del jefe del Departamento de Odontoestomatologia; y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho; y,

#### **CONSIDERANDO:**





Que, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un trabajador pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa. La acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es a través, entre otros, por encargo;

En ese contexto, la designación es la acción de personal mediante la cual se concede remporalmente facultades a un servidor de la administración pública para ejercer autoridad en un puesto de trabajo con responsabilidad funcional; la cobertura se hace en forma interna con el único propósito de optimizar las acciones administrativas y la dinámica que debe mantenerse en forma permanente en el servicio, asimismo, la designación tiene la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena"













## Resolución Directoral Nº 425 \_\_-2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

2 8 SET. 2021



de Ayacucho, de acuerdo al marco normativo vigente, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo de designación como jefe del Departamento de Odontoestomatologia;



Que, el Departamento de Odontoestomatologia, es la Unidad Orgánica de Línea encargada de brindar atención integral al sistema Odontoestomatológico de los pacientes; dependiente de la Dirección Ejecutiva, en tal sentido, contribuye en la protección, prevención, curación y rehabilitación de la población en lo referente a la Salud Bucal, mediante la aplicación de directivas y disposiciones emanadas por la superioridad, así como las normas vigentes del código sanitario, con la finalidad de brindar una atención integral al paciente no crítico en las áreas de hospitalización, emergencia y en consulta externa;

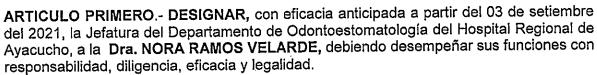


Que, mediante informe N° 08-2021-DIRESA/HRA"MAMLL"A-DO, de fecha 03 de setiembre del 2021, la jefatura encargado del Departamento de Odontoestomatologia, informa que, en vista en la Entidad se está estableciendo la programación de turnos (ROL EN FORMA VIRTUAL) y para lo cual se requiere contar con jefe de Departamento y jefe de Servicio los cuales actualmente no están determinadas, solicitando su designación mediante acto resolutivo, por lo que, en atención al organigrama estructural del Hospital Regional de Ayacucho, es pertinente emitir el acto resolutivo de designación;



Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;





Abor Lawin Chirtos

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la servidora designada continuará percibiendo su remuneración conforme a su nombramiento, con derecho a percibir la asignación que corresponde conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1153,



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente resolución a la servidora designada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal,





# Resolución Directoral Nº 425 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

2 8 SET. 2021 Ayacucho,....

INFORHUS, Área de Planillas, Departamento Odontoestomatologia, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Trasparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.













MOPV/DE-HRA.
THT/DIR-ADM.
HCO/DIR-OPP.
DPCM/AJ
ENACh/J-UP.
RFVG/Selección.